

DIRIGIDO A: C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza
Titular de la Unidad de Acceso a la Información

DE: Licda. María Astrid Baquedano Villamil
Secretaria Técnica

FECHA: 07 de abril de 2015

MEMO No.: S.T. 23/2015

ASUNTO: Respuesta al memorándum marcado con el
número de folio U.A. 043/2015

03 ABR 2015
ACTUALIZADO
C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA
TITULAR

Por medio del presente, y en contestación al requerimiento que me efectuara mediante escrito marcado con el número de memo U.A. 043/2015, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, recibido por esta Unidad Administrativa el primero de abril del propio año, le informo lo siguiente:

Con relación al inciso b) de la fracción VIII del artículo 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, conviene señalar que esta Secretaría a mi cargo es competente para dar respuesta al requerimiento efectuado; esto, con fundamento en el artículo 21 fracciones VII, XVII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en vigor; dicho lo anterior, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información peticionada en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, respecto al **período comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil quince,** no se encontró documento que contenga la información requerida, ya que no se ha recibido, tramitado o generado acuerdo o lineamiento alguno en materia de transparencia, a fin de ser compilado, resguardado o publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; por lo tanto, resulta incuestionable la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente


Licda. María Astrid Baquedano Villamil
Secretaria Técnica.

DIRIGIDO A: C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza
Director General del Centro de Formación en
Transparencia, Acceso a la Información y
Archivos Administrativos, CEDAI.

DE: Licda. Hilén Nehmeh Marfil
Jefa de Departamento de Proyectos y
Ejecución

FECHA: 07 de julio de 2015

MEMO No.: S.T. 033/2015

ASUNTO: Respuesta al memorándum marcado con el
número de folio U.A. 070/2015

08 JUL 2015
ACTUALIZADO
C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA
TITULAR

Por medio del presente, y en contestación al requerimiento que me efectuara mediante escrito marcado con el número de memo U.A. 070/2015, de fecha seis de julio del año dos mil quince, recibido por esta Unidad Administrativa, el mismo día, *le informo lo siguiente:*

Con relación al inciso b) de la fracción VIII del artículo 9 A, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, conviene señalar que esta Secretaría es competente para dar respuesta al requerimiento efectuado, esto, con fundamento en el artículo 21 fracciones VII, XVII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en vigor; dicho lo anterior, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos que se encuentran en la Secretaría Técnica, respecto al periodo comprendido **del primero de abril al treinta de junio de dos mil quince**, no se encontró documento que contenga la información requerida, ya que no se ha recibido, tramitado o generado acuerdo o lineamiento alguno en materia de transparencia, a fin de ser compilado, resguardado o publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; por lo tanto, resulta incontestable la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración

Atentamente



Licda. Hilén Nehmeh Marfil
Jefa de Departamento
de Proyectos y Ejecución



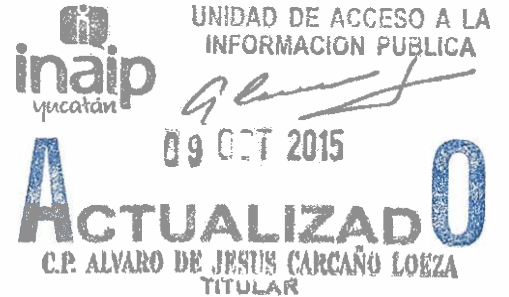
DIRIGIDO A: C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza
Director General del Centro de Formación en
Transparencia, Acceso a la Información y
Archivos Administrativos, CEDAI.

DE: Licda. Hilén Nehmeh Marfil
Jefa de Departamento de Proyectos y
Ejecución.

FECHA: 08 de octubre de 2015

MEMO No.: S.T. 048/2015

ASUNTO: Respuesta al memorándum marcado con el
número de folio U.A. 096/2015



Por medio del presente, y en contestación al requerimiento que me efectuara mediante escrito marcado con el número de memo U.A. 096/2015, de fecha cinco de octubre del año dos mil quince, recibido por esta Unidad Administrativa, el día seis del propio mes y año, *le informo lo siguiente:*

Con relación al inciso b) de la fracción VIII del artículo 9 A, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, conviene señalar que esta Secretaría es competente para dar respuesta al requerimiento efectuado, esto, con fundamento en el artículo 21 fracciones VII, XVII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en vigor; dicho lo anterior, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos que se encuentran en la Secretaría Técnica, respecto al periodo comprendido del **primero de julio al treinta de septiembre de dos mil quince,** no se encontró documento que contenga la información requerida, ya que no se ha recibido, tramitado o generado acuerdo o lineamiento alguno en materia de transparencia, a fin de ser compilado, resguardado o publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; por lo tanto, resulta incuestionable la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.



Atentamente

Licda. Hilén Nehmeh Marfil
Jefa de Departamento
de Proyectos y Ejecución



15 ENE 2016

ACTUALIZADO
C.P. ALVARO DE JESUS CARCAÑO LOEZA
TITULAR

DIRIGIDO A: C.P. Álvaro de Jesús Carcaño Loeza
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del INAIP.

DE: Lic. Jorge Oliveros Valdés
Secretario Técnico del INAIP.

FECHA: 15 de enero de 2016

MEMO No.: S.T. 04/2016

ASUNTO: Respuesta al memorándum marcado con el
número de folio U.A. 018/2016

Por medio del presente, y en contestación al requerimiento que me efectuara mediante escrito marcado con el número de memo U.A. 018/2016, de fecha doce de enero del año dos mil dieciséis, recibido por esta Unidad Administrativa, el día trece del mismo mes y año, *le informo lo siguiente:*

Con relación al inciso b) de la fracción VIII del artículo 9 A, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, vigente, conviene señalar que esta Secretaría es competente para dar respuesta al requerimiento efectuado, esto, con fundamento en el artículo 21 fracciones VII, XVII y XXV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, en vigor; dicho lo anterior, me permito informarle que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva de la información solicitada en los archivos que se encuentran en la Secretaría Técnica, respecto al periodo comprendido **del primero de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, no se encontró documento que contenga la información requerida, ya que no se ha recibido, tramitado o generado acuerdo o lineamiento alguno en materia de transparencia, a fin de ser compilado, resguardado o publicado a través del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; por lo tanto, resulta incuestionable la inexistencia de dicha información.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Jorge Oliveros Valdés
Secretario Técnico del INAIP.